



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 045-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 18 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 037-2016- ALC/ MDPP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2016- ALC/ MDPP de fecha 15 de Febrero del 2016 se resuelve dar por concluida a partir de la fecha la designación de Cynthia Paola Bonafon Aranda, en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395 -2015- ALC/ MDPP de fecha 30 de diciembre del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 1° de Enero del 2016 al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario encargar al Gerente de Administración Tributaria las funciones del Cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la unidad orgánica hasta que se designe al titular;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

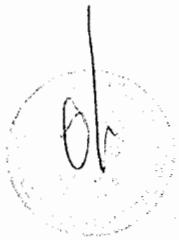
ARTICULO PRIMERO.- Encargar en forma temporal a partir de la fecha al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo; las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE